



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/HRC/WG.6/5/L.15  
25 de mayo de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS/INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Quinto período de sesiones  
Ginebra, 4 a 15 de mayo de 2009

**PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE  
EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL\***

**Comoras**

---

\* El documento final se publicará con la signatura A/HRC/12/16. El anexo del presente informe se distribuye en el idioma que se recibió.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN .....	5 - 64	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5 - 19	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	20 - 64	7
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES .....	65 - 67	20
<i>Anexo.</i> Composition de la delegation .....		29

## INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su quinto período de sesiones del 4 al 15 de mayo de 2009. El examen de las Comoras se celebró en la 15ª sesión, el 13 de mayo de 2009. La delegación de las Comoras estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Mohamed Jaffar Abbas, Secretario General del Ministerio de Administración Pública, Reformas Administrativas e Institucionales y Derechos Humanos. En su 17ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre las Comoras.
2. El 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de las Comoras: Ghana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y México.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de las Comoras se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/5/COM/2);
  - b) Un resumen preparado por el ACNUDH con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/5/COM/3).
4. Por conducto de la troika se remitió a las Comoras una lista de cuestiones preparadas de antemano por Alemania, Dinamarca, Letonia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa. Las cuestiones pueden consultarse en la extranet del Examen Periódico Universal.

## I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

### A. Exposición del Estado examinado

5. En la 15ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 2009, hizo una exposición el Sr. Mohamed Jaffar Abbas, Secretario General del Ministerio de Administración Pública, Reformas

Administrativas e Institucionales y Derechos Humanos. Agradeció los esfuerzos realizados para que las Comoras pudieran participar en el Examen Periódico Universal y recordó que desde la obtención de la independencia las Comoras habían proclamado en todas sus constituciones su profunda adhesión a los ideales de los derechos humanos. Pese a los innumerables obstáculos económicos, sociales y psicológicos existentes, el país había contraído o estaba en vías de asumir numerosos compromisos para promover un verdadero desarrollo humano.

6. El representante de las Comoras explicó antes de iniciar su exposición que no incluiría en ésta a la isla comorana de Mayotte, que permanecía bajo dominio francés pese a las múltiples condenas internacionales. Expresó no obstante la preocupación de las Comoras por los actos de discriminación y malos tratos a los que eran sometidos en la isla de Mayotte ciudadanos comoranos acusados de encontrarse ilegalmente en una tierra que, sin embargo, les pertenecía. En un centro de internamiento en condiciones deplorables se mantenía hacinadas a más de 200 personas, incluidos bebés, niños, mujeres y hombres, en un local insalubre concebido inicialmente para acoger a 60 personas, y se separaba a las familias por la fuerza. Miles de personas habían muerto a causa de la política de visados impuesta a los ciudadanos de las demás islas comoranas, que desafiaban al mar en embarcaciones improvisadas para llegar a Mayotte.

7. Respecto del marco jurídico para la protección de los derechos humanos, el Gobierno recordó en primer lugar que el derecho comorano emanaba de tres fuentes: el derecho consuetudinario, el derecho musulmán y el derecho de origen napoleónico. Cada una de estas fuentes entrañaba en diferente grado factores de disparidad que causaban desigualdades manifiestas entre la mujer, el niño y el hombre comoranos.

8. En materia de jurisdicción, según el lugar y el asunto, es aplicable cualquiera de estos derechos. No obstante, el derecho positivo tiene que demostrar su supremacía práctica a pesar de la influencia de la religión y las tradiciones sociales.

9. Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Convención sobre los Derechos del Niño, se han adoptado otros instrumentos sobre los derechos de la infancia. En 2007, con la aprobación de nuevas leyes se autorizó al Presidente de la Unión de las Comoras a ratificar los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Código Penal se modificó en virtud de otras

leyes aprobadas en 2007 y 2006 para reglamentar la protección de la infancia y la represión de la delincuencia juvenil.

10. Respecto de la situación de la mujer, las Comoras ratificaron la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y adoptaron un nuevo Código de la Familia, que protege los derechos de la mujer y el niño en el seno familiar.

11. Además de los instrumentos mencionados, el Estado comorano ha establecido varios mecanismos para proteger los derechos de la mujer, a saber: una Dirección Nacional de Promoción de las Cuestiones de Género, un Departamento de Derechos de la Mujer, un Ministerio de Promoción de la Mujer en la Isla Autónoma de Ngazidja y una Dirección de Cuestiones de Género en la Isla Autónoma de Mohéli y en la Isla Autónoma de Anjouan. Por otra parte, reciben apoyo gubernamental más de 100 asociaciones femeninas dedicadas a la promoción de los derechos de la mujer, entre las cuales son las más activas la Red Nacional Mujer y Desarrollo y el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía de las Comoras. También se establecen diversos mecanismos para la protección de la infancia, como las tres líneas telefónicas de emergencia y los servicios para el cuidado de niños víctimas de maltratos de Ngazidja, Mohéli y Anjouan.

12. Se ha registrado en las Comoras un aumento de la violencia contra los niños en todas sus formas, como demuestran las estadísticas de los tres últimos años. Los niños abandonados o maltratados por sus padres son entregados a la custodia de algunas familias y de funcionarios responsables de la protección de la infancia, pues no existe un centro de acogida. Cabe señalar que la crisis separatista de Anjouan en 2008 redundó en un aumento de los casos de abandono, como resultado de la migración hacia las demás islas hermanas.

13. En Ngazidja son muy frecuentes el estupro, las agresiones sexuales, el abandono y otras formas de violencia contra los niños. Muchos de estos casos se zanján mediante compensaciones de orden material o financiero, según la tradición comorana. Como resultado de estos arreglos también se celebran matrimonios precoces para salvar el honor de la familia. En Anjouan el número de estos actos de violencia es muy elevado, pero la población se atreve a denunciarlos y prefiere los procedimientos judiciales a los arreglos familiares. Los autores de estas infracciones

son juzgados y condenados a penas de prisión tiene cinco a seis años, más el pago de daños y perjuicios.

14. Existe otro problema relacionado con los niños en situaciones de conflicto con la ley, y es que por el momento el Gobierno no dispone de un tribunal de menores. Las prisiones tampoco cuentan con instalaciones reservadas a los menores, lo que sólo puede empeorar la situación de los niños delincuentes. En Mohéli y Anjouan, los menores son encarcelados en las mismas secciones que los adultos. En Ngazidja, por el contrario, se les recluye en los cuarteles donde se alojan los guardas penitenciarios, si bien éste no es el lugar más apropiado.

15. Las nuevas estrategias que el Estado prevé aplicar a corto plazo consisten en habilitar instalaciones adecuadas para acoger a las víctimas de violencia, maltratos y abandono, crear servicios de policía especializados en protección de la infancia y desarrollar una política nacional para los niños delincuentes, en particular mediante la prestación de una asistencia jurídica adecuada al niño infractor y con énfasis en la reeducación y el seguimiento pedagógico.

16. Respecto de la situación de las mujeres, las Comoras recuerdan que éstas ejercen sus derechos fundamentales en pie de igualdad con los hombres, pese a que persisten desigualdades derivadas fundamentalmente de las normas consuetudinarias del país. Sólo el 6% de los miembros del Gobierno son mujeres y solamente el 25% de las mujeres participa en la población económicamente activa, en comparación con el 46% de los hombres. Por otra parte, el 70% de las mujeres han sufrido actos de violencia física o sexual. Una de cada tres mujeres es objeto de ataques verbales o físicos o de agresiones sexuales por parte de su cónyuge. Las Comoras lamentan que este fenómeno siga siendo un tabú, y que las mujeres no se atrevan a denunciar los actos de violencia de que son víctimas.

17. En el ámbito de la salud, se ha mencionado que las mujeres reciben una atención prenatal insuficiente. Algunas mujeres no se deciden a consultar a un médico por falta de medios financieros o por pudor. No obstante sus limitados recursos el Gobierno está aplicando una política de salud de la familia, dirigida en particular a la mujer.

18. En junio de 2008 el Gobierno de las Comoras adoptó una política nacional de igualdad de género. Las estrategias que las Comoras prevén aplicar a corto plazo consisten en favorecer en primer lugar la participación de la mujer en la toma de decisiones y en las actividades

económicas, difundir el Código de la Familia y establecer un servicio telefónico de emergencia y un tribunal para los casos de violencia doméstica. Por otra parte, el Gobierno tiene la intención de mejorar los servicios de salud y reforzar la sensibilización en materia de planificación familiar y la formación de mujeres como personal médico y paramédico.

19. Al final de su exposición, el Gobierno destacó que las Comoras poseían un amplio marco jurídico y recordó que, tras más de 30 años de independencia, había cambiado mucho la situación en que el fuerte peso de la tradición convertía a las Comoras en una sociedad discriminatoria. A pesar de las deficiencias que aún había que subsanar, la vida cotidiana de las mujeres y los niños estaba mejorando en relación con la de los hombres.

### **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

20. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 31 delegaciones. Varias delegaciones encomiaron a las Comoras por su participación y su compromiso con el proceso del examen periódico universal. Diversas delegaciones destacaron con gran reconocimiento el Código de la Familia adoptado en 2005, los progresos realizados en la reducción de la tasa de mortalidad infantil, y los esfuerzos para luchar contra la pobreza.

21. Qatar apreció los logros obtenidos por las Comoras como resultado de la reconciliación nacional, la reforma constitucional y las elecciones presidenciales multipartidistas de 2006. Destacó que las Comoras se habían adherido a numerosos instrumentos de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Asimismo, tomó nota de los esfuerzos de las Comoras para luchar contra la corrupción, reducir la pobreza y conseguir una buena gobernanza. Qatar recomendó que el Gobierno siguiera haciendo esfuerzos para lograr la educación universal para todos los niños en edad escolar a fin de cumplir el segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativo al derecho a la educación.

22. Argelia señaló que las Comoras no habían presentado un informe nacional y preguntó si habían solicitado asistencia técnica en este sentido. Celebró los esfuerzos realizados, pese a las limitaciones, para luchar contra la pobreza y las desigualdades entre hombres y mujeres y

preservar los derechos, en particular de las mujeres y los niños. Con respecto a la protección de los niños, Argelia recomendó a las Comoras que: a) prestaran especial atención a la capacitación de los jueces y los agentes de policía y mejoraran las instituciones dedicadas al cuidado de los niños a fin de fortalecer su sistema de protección de la infancia y justicia de menores, y que con este objetivo solicitaran apoyo a la comunidad internacional en general y asistencia técnica a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en particular. Argelia destacó la adopción por las Comoras del Código de la Familia en 2005 y de una política nacional de igualdad de género en 2008, y señaló que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2008-2012 había considerado que el nuevo Código de la Familia constituía un auténtico avance en el plano jurídico. Argelia recomendó a las Comoras que: b) pusieran en práctica actividades de sensibilización sobre las disposiciones del Código de la Familia y fortalecieran la estructura judicial concebida para garantizar su cumplimiento con el fin de potenciar los progresos que permitirían lograr su adopción, y que solicitaran el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional.

23. Bahrein celebró el establecimiento del plan de desarrollo del sector de la salud, dirigido en particular a las madres y los niños, y solicitó más información sobre las medidas adoptadas para asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer. Celebró también las medidas destinadas a concienciar a la población sobre los riesgos del cambio climático.

24. El Brasil encomió al Gobierno por la reducción de la mortalidad infantil, en particular de los niños menores de 5 años, y por la adopción de una política nacional de igualdad de género y del Plan Nacional de Educación para Todos. Preguntó qué medidas concretas se habían adoptado para combatir la violencia basada en el género y mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles de la educación. Brasil recomendó a las Comoras que: a) consideraran la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recordando el párrafo 1 a) de la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos; b) revisaran su legislación nacional para asegurar la eliminación de las disposiciones discriminatorias en materia de género; y c) consideraran la posibilidad de promulgar una ley que prohibiera los castigos corporales a los niños en la familia y en la escuela y promoviera otras formas de exigir disciplina.

25. Egipto encomió las medidas adoptadas pese a los enormes desafíos existentes, y preguntó qué medidas se estaban tomando en relación con la mitigación de la pobreza, la educación y la salud, y cuáles eran las necesidades existentes. Recomendó al Gobierno que: a) prosiguiera los esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente en las esferas económica y social; b) determinara sus necesidades concretas para seguir desarrollando las iniciativas de promoción y protección de los derechos humanos, especialmente en las esferas económica y social, y en ese sentido, recabara la asistencia y el apoyo de la comunidad internacional. Egipto recomendó también al Gobierno que: c) continuara oponiéndose a los intentos de imponer normas o valores al margen de los acordados universalmente.

26. La República Islámica del Irán apreció los esfuerzos y compromisos del Gobierno, y tomó nota con interés de la Estrategia de Crecimiento y Reducción de la Pobreza y el Plan Nacional de Educación para Todos que abarcaban el período hasta 2015. Asimismo, tomó nota con interés de que el Ministerio de Salud estaba preparando un plan de desarrollo del sector de la salud para combatir la mortalidad materno-infantil. Recomendó al Gobierno que: a) prosiguiera e intensificara sus esfuerzos para mejorar la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, con miras a la realización más eficaz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) adoptara medidas concretas para reducir la tasa de pobreza y seguir ampliando el acceso a la educación y la salud de toda la población, en particular los grupos vulnerables de la sociedad, como las mujeres y los niños; y c) desarrollara un plan de acción nacional para fomentar una cultura de derechos humanos genuina y sensibilizar más a la sociedad respecto de los derechos humanos, teniendo debidamente en cuenta las particularidades nacionales y regionales y los antecedentes históricos, culturales y religiosos.

27. Túnez se refirió a los progresos realizados, especialmente en la promoción de los derechos de los niños, en particular mediante la creación de centros de acogida y orientación para los niños víctimas de abusos y malos tratos. Destacó los esfuerzos dirigidos a promover los derechos de la mujer y su participación en la gestión de los asuntos públicos, e hizo referencia a la División para la Promoción de las Cuestiones de Género y al Departamento de Derechos de la Mujer. Túnez recomendó al Gobierno que prosiguiera sus esfuerzos para promover la salud materna y una mayor participación de la mujer en la vida pública.

28. Los Emiratos Árabes Unidos destacaron con reconocimiento los esfuerzos realizados por las Comoras, en particular para erradicar la pobreza, con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y para implantar un Plan Nacional de Educación para Todos hasta 2015. Apreciaron también la labor del Ministerio de Salud para mejorar la salud de las mujeres, las madres y los niños y avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las reformas administrativas e institucionales emprendidas por el Gobierno para fortalecer el estado de derecho. Celebraron su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, entre otros organismos, y la firma de los principales instrumentos de derechos humanos. Los Emiratos Árabes Unidos recomendaron al Gobierno que prosiguiera sus esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo y aplicar las reformas institucionales y administrativas emprendidas.

29. México reconoció los esfuerzos del Gobierno por asegurar la promoción y protección de los derechos humanos a pesar de las condiciones adversas, como la vulnerabilidad a los riesgos asociados al cambio climático, y expresó la esperanza de que el examen periódico universal contribuyera de forma positiva y constructiva a esos esfuerzos. Recomendó al Gobierno que:

- a) intensificara sus esfuerzos en materia de cooperación internacional para mejorar su marco institucional y normativo;
- b) considerara activamente la posibilidad de adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y
- c) intensificara sus esfuerzos de cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular con los órganos de tratados, mediante la presentación de informes periódicos, y prestara la debida atención a sus observaciones.

30. El Canadá alentó al Gobierno a que siguiera integrando las normas internacionales de derechos humanos en su sistema jurídico. Destacó con satisfacción la aprobación en 2007 por la Asamblea Nacional del Código Penal enmendado, en el que se tipificaba como delito el abuso sexual de niños. El Canadá recomendó a las Comoras que:

- a) se adhirieran a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- b) modificaran su legislación nacional a fin de eliminar las disposiciones discriminatorias basadas en el género; y
- c) promovieran la igualdad entre los sexos adoptando

medidas concretas en este sentido en el ámbito del empleo, en particular mediante la creación de un procedimiento para recibir y tramitar las denuncias por discriminación de particulares.

El Canadá recomendó al Gobierno que: d) utilizara la terminología *droits humains* o *droits de la personne* en francés, que reflejaba la verdadera igualdad entre el hombre y la mujer; y e) estableciera una estrategia nacional para luchar contra el abuso sexual de niños, incluida la utilización de niños en la pornografía, con el fin de prevenir y combatir este fenómeno.

31. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoció que el país disponía de recursos limitados y había sufrido varios años de crisis política, y señaló que en el último decenio las Comoras habían logrado algunos avances, en particular en la reducción de la mortalidad de los niños menores de 5 años. Expresó una serie de preocupaciones y preguntó si el Estado tenía la intención de crear una institución nacional de derechos humanos. Con respecto a la inquietud manifestada por el Comité de los Derechos del Niño por la marginación y discriminación de que eran objeto los niños discapacitados, preguntó qué medidas se habían adoptado para hacer frente a este problema en el período transcurrido desde que el Comité realizó su examen. Señaló las preocupaciones expresadas por las organizaciones no gubernamentales sobre la existencia de varias restricciones legales que obstaculizaban la posibilidad de que las personas pertenecientes a minorías religiosas practicasen libremente su religión. El Reino Unido recomendó que: a) se realizara un mayor esfuerzo para integrar plenamente en la sociedad a los niños con discapacidad; b) se velara por que las personas pertenecientes a minorías religiosas pudieran practicar libremente su fe; c) se adoptaran medidas para que los musulmanes pudieran convertirse a otras religiones y los miembros de otras religiones pudieran realizar actividades proselitistas; y d) se incorporara a las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del examen periódico universal.

32. El Pakistán destacó las medidas adoptadas para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular de las mujeres y los niños, así como las garantías legislativas, las estrategias nacionales y el fortalecimiento de los mecanismos de aplicación. Señaló que en el artículo 10 de la Constitución se establecía que los instrumentos internacionales en que eran parte las Comoras prevalecían sobre la legislación nacional. El Pakistán recomendó a las Comoras que adoptaran las medidas previstas en su procedimiento legislativo para la ratificación de los instrumentos de derechos humanos que ya hubieran firmado.

33. Alemania señaló que el acceso al agua potable y a servicios como la salud todavía era limitado, y preguntó sobre las medidas que se habían adoptado para enfrentar esos problemas. Señaló que estaba atrasada la presentación de informes a algunos órganos de tratados, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, y preguntó qué medidas se habían adoptado al respecto y si las Comoras habían recabado asistencia técnica en esa esfera. Alemania hizo referencia a la recomendación formulada en 2000 por el Comité de los Derechos del Niño de que se prestara especial atención a la solución de la discriminación contra las niñas y las mujeres, entre otras cosas revisando la legislación, y solicitó más información sobre las medidas adoptadas. Alemania recomendó que las Comoras adoptaran medidas legislativas concretas para prevenir y combatir el abuso y los malos tratos a los niños en la familia, en la escuela, en otras instituciones y en la sociedad en general, y prohibieran oficialmente por ley el recurso a los castigos corporales en la familia y la escuela.

34. Turquía celebró la voluntad de las Comoras y alentó a las autoridades a que prosiguieran sus esfuerzos para mejorar la situación en materia de derechos humanos. Exhortó al Estado a que se adhiriera a los principales instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Elogió también la importancia que las autoridades concedían a los derechos del niño y apreció la adopción de la legislación relativa al bienestar de la infancia, así como de la enmienda al Código Penal para tipificar como delito el abuso sexual de niños. Turquía alentó además a las autoridades comoranas a que tomaran en consideración las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño por los bajos índices de matriculación y la falta de igualdad de acceso a la educación. Celebró la disminución del índice de disparidad entre los sexos en las escuelas, que había bajado del 13,3 al 4,1% en los últimos años. Solicitó más información sobre la situación relativa al establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, y preguntó qué otras medidas podían adoptarse con vistas a aumentar el apoyo y la asistencia internacionales para la creación de capacidad en el ámbito de los derechos humanos en el país. Turquía recomendó a las Comoras que trataran el problema del analfabetismo como cuestión prioritaria.

35. Los Países Bajos señalaron que el progreso se había visto frenado debido a años de crisis políticas y dificultades económicas, y recomendaron a las Comoras que: a) ratificaran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; b) adoptaran medidas adicionales para hacer frente a la violencia contra la mujer, la violencia doméstica, el abuso y el acoso sexuales, en particular mediante campañas de sensibilización en la sociedad en general, y establecieran medidas de protección para las víctimas; y c) aseguraran y protegieran la libertad religiosa en la legislación y en la práctica, y adoptaran medidas para prevenir la discriminación en la práctica contra personas de cualquier religión y creencia.

36. Eslovenia se refirió a las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño y preguntó qué medidas se preveía adoptar para prevenir y combatir los malos tratos a los niños en la familia, la escuela y otras instituciones. Recomendó al Gobierno que: a) incluyera en su legislación una prohibición concreta del uso de los castigos corporales en la familia y la escuela; b) reconsiderara su fuerte posición y aboliera la pena de muerte, de ser necesario estableciendo primero una moratoria sobre las ejecuciones, en consonancia con la resolución 63/168 de la Asamblea General relativa a la moratoria del uso de la pena de muerte. Señaló que las Comoras habían firmado algunos de los instrumentos fundamentales de derechos humanos, y recomendó encarecidamente al Gobierno que: c) ratificara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y los demás instrumentos internacionales pertinentes lo antes posible, como cuestión prioritaria.

37. El Senegal reconoció que al país le resultaba difícil cumplir con eficacia los compromisos contraídos en materia de derechos humanos. La delegación alentó a las Comoras a que evaluaran exhaustivamente sus necesidades de asistencia técnica y que en este sentido solicitaran apoyo a la comunidad internacional. El Senegal alentó también al Gobierno a que redoblara sus esfuerzos para lograr que el contexto institucional y normativo fuera más propicio al disfrute efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

38. Jordania señaló que pese a los desafíos políticos, económicos y sociales, las Comoras seguían tomando medidas para consolidar la paz, fomentar la reconciliación política, reconstruir las instituciones nacionales y mejorar la situación de los derechos humanos. Jordania recomendó a las Comoras que: a) consideraran la posibilidad de crear una institución nacional de derechos humanos, y b) siguieran haciendo lo posible para dedicar especial atención a las mujeres y a los niños y garantizar el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

39. Malasia reconoció que hasta hacía muy poco las Comoras habían tenido que enfrentar una situación política y de seguridad incierta, lo que había afectado gravemente la capacidad del Gobierno para promover y proteger con eficacia los derechos humanos de la población. La delegación encomió la exposición de las Comoras en lo referente a la reconciliación y la reconstrucción nacionales. Malasia recomendó a las Comoras que: a) siguieran armonizando, aplicando y haciendo cumplir las leyes vigentes para la protección de los derechos humanos de las mujeres y los niños; b) solicitaran la ayuda de la comunidad internacional de donantes y pidieran medidas de asistencia técnica y creación de capacidad para hacer frente al problema de la pobreza y el bajo nivel de desarrollo humano, y c) incrementaran la cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en los esfuerzos encaminados a mitigar los daños producidos por el cambio climático y a facilitar la adaptación de los ciudadanos a sus efectos.

40. Francia encomió la voluntad de las Comoras y la ratificación de algunos de los principales instrumentos internacionales. Con respecto a las observaciones formuladas por las Comoras sobre la isla de Mayotte, Francia señaló que la población de Mayotte había expresado libremente en diversas ocasiones su deseo de mantenerse como territorio francés, y Francia había respetado plenamente su derecho a la libre determinación. La delegación especificó además que la situación de los derechos humanos en Mayotte se trataba en el contexto del examen de Francia. Además, formuló preguntas sobre las detenciones arbitrarias efectuadas en marzo de 2008, el próximo referéndum de revisión de la Constitución y la protección de los niños, en particular la prevención de la violencia contra los niños en las escuelas religiosas. Francia recomendó al Gobierno que: a) estableciera una política penal que acometiera de manera decidida la prevención y la lucha contra la violencia de que es objeto la mujer, así como el castigo de los culpables, y adoptara medidas concretas en favor de las víctimas; b) firmara el Protocolo

Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; c) creara un organismo de protección de los niños con la ayuda de asociados como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y d) firmara y ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y ratificara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

41. Marruecos destacó los esfuerzos del Gobierno en relación con la mejora de la situación de los derechos humanos, y pidió más información sobre el inicio del proceso destinado a establecer una comisión nacional de derechos humanos, las medidas adoptadas en el sector de la salud para combatir la mortalidad materno-infantil y la política nacional sobre igualdad de género adoptada en 2007. Recomendó a las Comoras que: a) solicitaran la asistencia financiera y técnica necesaria a los organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular a la Organización Mundial de la Salud, para consolidar las medidas destinadas a reducir la mortalidad materno-infantil y mejorar el acceso de los niños a la atención de salud; b) prosiguieran los esfuerzos para promover la asistencia de los niños a la escuela y luchar contra el analfabetismo mediante programas concretos en favor de la población más vulnerable, especialmente de las zonas rurales, y c) continuaran la política encaminada a mejorar la situación de la mujer y lograr su integración en la vida pública y política.

42. Italia expresó preocupación por las restricciones a las que se enfrentaban las personas y comunidades pertenecientes a minorías religiosas para ejercer su derecho a practicar su religión. Recomendó a las Comoras que: a) redoblaran sus esfuerzos para asegurar el pleno respeto de la libertad de religión y culto, en particular mediante la revisión de las disposiciones del Código Penal relativas a la libertad de religión, a fin de eliminar todas las formas de discriminación basadas en la religión o las creencias; b) adoptaran todas las medidas necesarias y apropiadas para erradicar todas las formas de trabajo infantil, de conformidad con las normas jurídicas internacionales, y proteger a los niños de la explotación económica. Italia recomendó también que: c) se desarrollara una estrategia nacional para garantizar un mejor acceso a la educación para todos los niños e incluir en todos los niveles del sistema escolar medidas adecuadas de educación sobre los derechos humanos, con arreglo al plan de acción para el período 2005-2009 del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

43. El Chad felicitó a las Comoras por la exposición, aunque mencionó que no se había presentado el informe nacional. Señaló con satisfacción que las Comoras eran parte en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Recomendó a las Comoras que:

- a) integraran en su legislación nacional los diferentes acuerdos y tratados en que eran parte, y pasaran a ser parte en los demás instrumentos internacionales de derechos humanos; y
- b) pidieran a la comunidad internacional asistencia material y financiera para hacer frente a sus desafíos en la esfera de los derechos humanos.

44. La República Checa acogió con agrado la información del UNICEF sobre el sistema de justicia de menores y pidió información sobre su funcionamiento. Recomendó al Gobierno que:

- a) acelerara el proceso de ratificación de los principales tratados internacionales que había firmado en los últimos años y fortaleciera su marco institucional de derechos humanos;
- b) adoptara medidas para asegurar la protección eficaz de los periodistas y la investigación y el castigo de los perpetradores de amenazas o ataques contra éstos; c) investigara seriamente los casos de violaciones de los derechos humanos a fin de impedir que prevaleciera una atmósfera de impunidad. La República Checa recomendó al Gobierno que: d) revisara las condiciones existentes en las prisiones y los centros de detención a fin de que cumplieran las normas internacionales, en particular en lo relativo a los menores; e) estableciera la inscripción sistemática en el registro de todos los recién nacidos, y adoptara medidas, incluidas campañas de sensibilización, para combatir el trabajo infantil y la violencia contra los niños, y f) revisara las disposiciones de la legislación penal en las que se tipificaba como delito la actividad homosexual consensual entre adultos y organizara campañas de sensibilización que promovieran la tolerancia en este sentido.

45. Letonia señaló que aunque los titulares de procedimientos especiales no habían presentado ninguna solicitud, recomendaba que el Gobierno considerara la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

46. La República Árabe Siria hizo referencia a los importantes esfuerzos realizados para restablecer la democracia, y afirmó que los encargados de formular las diversas políticas del país habían aplicado los principios de los derechos humanos tomando en consideración las tradiciones y culturas específicas de cada isla. Consideró que la presencia del representante de las Comoras demostraba la importancia que el Estado concedía a la cooperación con todos los

órganos de derechos humanos. La República Árabe Siria declaró que las Comoras tenían una responsabilidad ante la comunidad internacional, que a su vez tenía el cometido de apoyar a las Comoras y promover los derechos al desarrollo, la educación y la salud. La República Árabe Siria recomendó que el Gobierno prosiguiera sus esfuerzos para asegurar el respeto de los derechos humanos, teniendo presentes al mismo tiempo las especificidades religiosas y culturales del país.

47. Sudáfrica encomió los esfuerzos del Gobierno para establecer un marco legislativo. Destacó la formulación de la Estrategia de Crecimiento y Reducción de la Pobreza y del Plan Nacional de Educación para Todos, y pidió que se informara sobre las medidas aplicadas para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en las esferas política, económica y social, y también en relación con las convicciones culturales. Sudáfrica preguntó también qué medidas se habían adoptado para ajustar las políticas y estrategias del país a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Alentó a que se prosiguieran los esfuerzos en materia de reconciliación nacional, se intensificaran las medidas de reducción de la pobreza, se promoviera el acceso al agua, la salud, la educación y otros servicios sociales y se estableciera una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París. Consciente de las limitaciones financieras y materiales de otra índole a las que se enfrentaban las Comoras, Sudáfrica instó a la comunidad internacional a que siguiera prestando asistencia y apoyo al país en sus esfuerzos de desarrollo mediante programas de creación de capacidad.

48. El Líbano tomó nota de la exposición exhaustiva, transparente y sincera del representante de las Comoras. Recomendó a las Comoras que: a) mantuvieran y redoblaran los esfuerzos para establecer planes y estrategias de desarrollo del país, concentrándose en mejorar la situación de los derechos económicos y sociales de sus ciudadanos, y recabaran el apoyo y los servicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de la comunidad internacional, y b) mantuvieran su determinación de mejorar la situación de la mujer en la sociedad mediante políticas, programas y proyectos dirigidos a ese fin.

49. Bangladesh señaló que estaba en marcha el proceso de creación de una comisión independiente de derechos humanos. Consideró que la mitigación de la pobreza seguía siendo una preocupación primordial para las Comoras, e hizo referencia a la inquietud expresada por los órganos de tratados sobre la vulnerabilidad de los niños. Reconoció los progresos realizados en

los últimos años en la reducción de las tasas de mortalidad infantil, y celebró los considerables logros obtenidos en materia de paridad entre los sexos en la matriculación escolar. Bangladesh expresó preocupación por la alta incidencia de la malnutrición entre los niños, y destacó que las crecientes amenazas derivadas del cambio climático eran demasiado grandes para una nación insular con recursos limitados. Bangladesh recomendó al Gobierno que: a) adoptara un marco normativo y un mecanismo institucional eficaces y adecuados para luchar contra la pobreza, a fin de lograr el primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional; b) mejorara las condiciones generales de vida de los niños, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional; y c) fortaleciera el sistema y la infraestructura de salud a nivel nacional a fin de mejorar el acceso de la población a la atención de salud e impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional.

50. Los Estados Unidos de América preguntaron qué medidas había aplicado el Gobierno para luchar contra la corrupción. Recomendaron al Gobierno que: a) estableciera un sistema de control presupuestario, rendición de cuentas y transparencia para cada una de las tres islas y para el Gobierno de la Unión en general; y b) llevara a cabo una campaña de información pública para dar a conocer a los ciudadanos sus derechos y las leyes que regulaban la función y la actividad de los funcionarios públicos en relación con la corrupción.

51. Mauricio señaló que cooperaba estrechamente con las Comoras en el marco de la Comisión del Océano Índico ya que ambos países tenían preocupaciones similares, entre ellas el desarrollo económico, el desarrollo humano, el VIH/SIDA y la protección del medio ambiente. Mauricio mencionó el Observatorio de los Derechos del Niño en la Región del Océano Índico, establecido con la asistencia del UNICEF, como un ejemplo más de la cooperación entre Mauricio y las Comoras, y solicitó más información sobre la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

52. Las Comoras agradecieron a las delegaciones las observaciones formuladas, y expresaron su voluntad de mejorar la situación de los derechos humanos teniendo en cuenta las particularidades de la sociedad comorana.

53. El Gobierno dejó claro que la discriminación contra las personas con discapacidad no constituía un problema en las Comoras, pues la tradición islámica era muy tolerante en ese sentido. Podía mencionarse como ejemplo que el Presidente de la isla de Njazidja era un albino.
54. Respecto de la libertad de prensa, el Gobierno señaló que en raras ocasiones las autoridades habían llamado a comparecer a un periodista porque su labor rebasaba los límites permitidos en la ley, pero que en tales casos se había tratado de asuntos privados que no guardaban relación con el Estado. Además, el Gobierno precisó que en las Comoras no había presos políticos, y que los soldados que habían sido detenidos a raíz de un intento de secesión en la isla de Anjouan en 2008, y que sumaban varias decenas, ya se encontraban en libertad bajo control judicial.
55. En relación con las garantías para que los medios de comunicación de la oposición pudieran cubrir las próximas elecciones, el Gobierno señaló que de las 100 cadenas presentes en el país sólo 1 pertenecía al Estado, y las demás eran libres.
56. En cuanto a la homosexualidad, el Gobierno afirmó que seguía siendo un tema tabú, dado que las Comoras eran un país totalmente musulmán. No obstante, la justicia no condenaba la homosexualidad excepto en los casos de violación, especialmente de niños.
57. El Gobierno recordó que el islam era la religión del Estado comorano, pero aclaró que en el país había dos iglesias católicas y se permitía la existencia de otras religiones. No obstante, afirmó que no era nada fácil aceptar que una iglesia intentara lograr conversiones a su religión, como era el caso de los Testigos de Jehová, que habían recibido advertencias pero en ningún caso habían sido objeto de sanciones jurídicas o de otra índole.
58. Con respecto a los riesgos ambientales, recordó que las Comoras seguían siendo vulnerables al calentamiento del planeta, los ciclones y las erupciones volcánicas. El Gobierno agradeció la colaboración de Francia y las Naciones Unidas en este ámbito e invitó a los demás Estados a que le prestaran asistencia.
59. En relación con la violencia conyugal, reiteró que las Comoras luchaban contra este tipo de violencia principalmente mediante la concienciación, pues rara vez una mujer maltratada denunciaba a su marido.

60. En cuanto a la explotación de niños, el Gobierno precisó que se debería matizar esta idea, pues era muy común que en las regiones apartadas de las Comoras los niños trabajaran con sus padres. El Gobierno hacía lo posible por sensibilizar a las familias para que enviaran a los niños a la escuela en lugar de obligarlos a trabajar.

61. El Gobierno confirmó que la corrupción seguía siendo un problema crítico. Para remediarlo, había considerado la posibilidad de recabar la colaboración de magistrados internacionales, lo que reflejaba la voluntad de las Comoras de erradicar el problema.

62. Con respecto a la distribución de los presupuestos y las competencias de los organismos administrativos, el orador aseguró que el objetivo del referendo del 17 de mayo era resolver el problema de las disparidades entre las islas de la Unión, y particularmente el reparto de competencias. Mediante esta revisión de la Constitución, las Comoras querían recuperar ante todo un sistema estatal tradicional.

63. En relación con la pena de muerte, el Gobierno recordó que en 30 años de independencia se había aplicado solamente en dos ocasiones, y añadió que las Comoras necesitaban tiempo para conciliar las tradiciones, los dogmas religiosos y el Estado moderno.

64. Al finalizar el diálogo, el Gobierno agradeció a todos los Estados sus comentarios y recomendaciones y afirmó nuevamente que los derechos humanos seguían siendo una prioridad para las Comoras.

## **II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

65. Las Comoras examinaron las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo y dieron su apoyo a las que figuran a continuación:

1. Adherirse a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Canadá); considerar activamente la posibilidad de adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (México); considerar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de

- Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recordando el párrafo 1 a) de la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos (Brasil); ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Países Bajos y Eslovenia); ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Francia);
2. Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Países Bajos y Eslovenia) y los demás instrumentos internacionales pertinentes lo antes posible, como cuestión prioritaria (Eslovenia);
  3. Firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);
  4. Firmar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Francia);
  5. Integrar en su legislación nacional los diferentes acuerdos y tratados en que las Comoras son parte, y pasar a ser parte en los demás instrumentos internacionales de derechos humanos (Chad);
  6. Acelerar el proceso de ratificación de los principales tratados internacionales que las Comoras han firmado en los últimos años y fortalecer su marco institucional sobre derechos humanos (República Checa);
  7. Adoptar las medidas previstas en su procedimiento legislativo para la ratificación de los instrumentos de derechos humanos que ya hayan firmado (Pakistán);
  8. Proseguir los esfuerzos para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en las esferas económica y social (Egipto);
  9. Seguir oponiéndose a los intentos de imponer normas o valores al margen de los acordados universalmente (Egipto);
  10. Proseguir e intensificar sus esfuerzos para mejorar la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, con

miras a la realización más eficaz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (República Islámica del Irán);

11. Proseguir sus esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo y aplicar las reformas institucionales y administrativas emprendidas (Emiratos Árabes Unidos);
12. Intensificar sus esfuerzos en materia de cooperación internacional para mejorar su marco institucional y normativo (México);
13. Considerar la posibilidad de crear una institución nacional de derechos humanos (Jordania);
14. Crear un organismo para la protección de los niños con la ayuda de asociados como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Francia);
15. Desarrollar un plan de acción nacional para fomentar una cultura de derechos humanos genuina y sensibilizar más a la sociedad respecto de los derechos humanos, teniendo debidamente en cuenta las particularidades nacionales y regionales y los antecedentes históricos, culturales y religiosos (República Islámica del Irán);
16. Establecer una política penal que acometa de manera decidida la prevención y la lucha contra la violencia de que es objeto la mujer, así como el castigo de los culpables, y adoptar medidas concretas en favor de las víctimas (Francia);
17. Desarrollar una estrategia nacional para garantizar un mejor acceso a la educación para todos los niños e incluir en todos los niveles del sistema escolar medidas adecuadas de educación sobre derechos humanos, con arreglo al plan de acción para el período 2005-2009 del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (Italia);
18. Mantener y redoblar los esfuerzos para establecer planes y estrategias de desarrollo del país, concentrándose en mejorar la situación de los derechos económicos y sociales de sus ciudadanos, y recabar el apoyo y los servicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de la comunidad internacional (Líbano);

19. Adoptar un marco normativo y un mecanismo institucional eficaces y adecuados para luchar contra la pobreza a fin de lograr el primero de los Objetivo de Desarrollo del Milenio, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional (Bangladesh);
20. Establecer un sistema de control presupuestario, rendición de cuentas y transparencia para cada una de las tres islas y para el Gobierno de la Unión en general (Estados Unidos);
21. Llevar a cabo una campaña de información pública para dar a conocer a los ciudadanos sus derechos y las leyes que regulan la función y la actividad de los funcionarios del Gobierno en relación con la corrupción (Estados Unidos);
22. Intensificar sus esfuerzos de cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular con los órganos de tratados, mediante la presentación de los informes periódicos, y prestar la debida atención a sus observaciones (México);
23. Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);
24. Revisar su legislación nacional para asegurar la eliminación (Brasil)/modificar su legislación nacional a fin de eliminar (Canadá) cualesquiera disposiciones discriminatorias basadas en el género (Brasil y Canadá);
25. Promover la igualdad entre los sexos adoptando medidas concretas en este sentido en el ámbito del empleo, en particular mediante la creación de un procedimiento para recibir y tramitar las denuncias por discriminación de particulares (Canadá);
26. Utilizar la terminología *droits humains* o *droits de la personne* en francés, que refleja la verdadera igualdad entre el hombre y la mujer (Canadá);
27. Seguir aplicando medidas para dedicar especial atención a las mujeres y a los niños y garantizar sus derechos humanos y libertades fundamentales (Jordania); continuar armonizando, aplicando y haciendo cumplir las leyes vigentes para la protección de los derechos humanos de las mujeres y los niños (Malasia); mantener su

- determinación de mejorar la situación de la mujer en la sociedad mediante políticas, programas y proyectos dirigidos a ese fin (Líbano); mejorar las condiciones generales de vida de los niños, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional (Bangladesh);
28. Realizar mayores esfuerzos para integrar plenamente en la sociedad a los niños con discapacidad (Reino Unido);
  29. Establecer la inscripción sistemática en el registro de todos los recién nacidos y adoptar medidas, incluidas campañas de sensibilización, para combatir el trabajo infantil y la violencia contra los niños (República Checa);
  30. Adoptar medidas adicionales para hacer frente a la violencia contra la mujer, la violencia doméstica, el abuso y el acoso sexuales, en particular mediante campañas de sensibilización en la sociedad en general, y garantizar medidas de protección para las víctimas (Países Bajos);
  31. Examinar la posibilidad de promulgar una ley que prohíba los castigos corporales a los niños en la familia y la escuela y promueva otras formas de exigir disciplina (Brasil); adoptar medidas legislativas concretas para prevenir y combatir el abuso y los malos tratos a los niños en la familia, en la escuela, en otras instituciones y en la sociedad en general, y prohibir oficialmente por ley el recurso a los castigos corporales en la familia y la escuela (Alemania);
  32. Establecer una estrategia nacional para luchar contra el abuso sexual de niños, incluida la utilización de niños en la pornografía, a fin de prevenir y combatir este fenómeno (Canadá);
  33. Adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para erradicar todas las formas de trabajo infantil, de conformidad con las normas jurídicas internacionales, y proteger a los niños de la explotación económica (Italia);

34. Revisar las condiciones en las prisiones y los centros de detención a fin de que cumplan las normas internacionales, en particular en lo relativo a los menores (República Checa);
35. Investigar seriamente los casos de violaciones de los derechos humanos a fin de impedir que prevalezca una atmósfera de impunidad (República Checa);
36. Prestar especial atención a la capacitación de los jueces y los agentes de policía y mejorar las instituciones dedicadas al cuidado de los niños a fin de fortalecer su sistema de protección de la infancia y justicia de menores, y con este objetivo, solicitar apoyo a la comunidad internacional en general, y asistencia técnica a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en particular (Argelia);
37. Poner en práctica actividades de sensibilización sobre las disposiciones del Código de la Familia y fortalecer la estructura judicial concebida para asegurar su cumplimiento con el fin de potenciar los progresos que permitiría lograr su adopción, y solicitar el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional (Argelia);
38. Asegurar que las personas pertenecientes a minorías religiosas puedan practicar libremente su fe (Reino Unido);
39. Proseguir sus esfuerzos para asegurar el respeto de los derechos humanos, teniendo presentes al mismo tiempo las especificidades religiosas y culturales del país (República Árabe Siria);
40. Continuar la política destinada a mejorar la situación de la mujer y lograr su integración en la vida pública y política (Marruecos);
41. Proseguir los esfuerzos para promover la salud materna y una mayor participación de la mujer en la vida pública (Túnez);
42. Fortalecer el sistema y la infraestructura de salud a nivel nacional a fin de mejorar el acceso de la población a la atención de salud e impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional (Bangladesh);

43. Adoptar medidas concretas para reducir la tasa de pobreza y seguir ampliando el acceso a la educación y la salud de toda la población, en particular de los grupos vulnerables de la sociedad, como las mujeres y los niños (República Islámica del Irán);
44. Aumentar la cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en los esfuerzos encaminados a mitigar los daños producidos por el cambio climático y a facilitar la adaptación de los ciudadanos del país a sus efectos (Malasia);
45. Seguir haciendo esfuerzos para lograr la educación universal para todos los niños en edad escolar a fin de cumplir el segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativo al derecho a la educación (Qatar);
46. Tratar el problema del analfabetismo como cuestión prioritaria (Turquía);
47. Proseguir los esfuerzos para promover la asistencia de los niños a la escuela y luchar contra el analfabetismo mediante programas concretos en favor de la población más vulnerable, especialmente de las zonas rurales (Marruecos);
48. Determinar sus necesidades concretas para seguir desarrollando las iniciativas de promoción y protección de los derechos humanos, especialmente en las esferas económica y social, y en ese sentido, recabar la asistencia y el apoyo de la comunidad internacional (Egipto);
49. Solicitar la ayuda de la comunidad internacional de donantes y pedir medidas de asistencia técnica y creación de capacidad para hacer frente al problema de la pobreza y el bajo nivel de desarrollo humano (Malasia);
50. Solicitar la asistencia financiera y técnica necesaria a los organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular a la Organización Mundial de la Salud, para consolidar las medidas destinadas a reducir la mortalidad materno-infantil y mejorar el acceso de los niños a la atención de salud (Marruecos);

51. Pedir a la comunidad internacional asistencia material y financiera para hacer frente a sus desafíos en la esfera de los derechos humanos (Chad);
  52. Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del examen periódico universal (Reino Unido).
66. Las siguientes recomendaciones no recibieron el apoyo de las Comoras:
1. Reconsiderar su fuerte posición y abolir la pena de muerte, de ser necesario estableciendo primero una moratoria sobre las ejecuciones, en consonancia con la resolución 63/168 de la Asamblea General relativa a la moratoria del uso de la pena de muerte (Eslovenia);
  2. Incluir en su legislación una prohibición concreta del uso de los castigos corporales en la familia y la escuela (Eslovenia);
  3. Adoptar medidas para asegurar la protección eficaz de los periodistas contra la intimidación, y la investigación y el castigo de los perpetradores de amenazas o ataques contra éstos (República Checa);
  4. Revisar las disposiciones de la legislación penal en las que se tipifica como delito la actividad homosexual consensual entre adultos y organizar campañas de sensibilización que promuevan la tolerancia en este sentido (República Checa);
  5. Adoptar medidas para que los musulmanes puedan convertirse a otras religiones y que los miembros de otras religiones puedan realizar actividades proselitistas (Reino Unido);
  6. Redoblar sus esfuerzos para asegurar el pleno respeto de la libertad de religión y culto, en particular mediante la revisión de las disposiciones del Código Penal relativas a la libertad de religión, a fin de eliminar todas las formas de discriminación basadas en la religión o las creencias (Italia);

7. Asegurar y proteger la libertad religiosa en la legislación y en la práctica, y adoptar medidas para prevenir la discriminación en la práctica contra personas de cualquier religión y creencia (Países Bajos).

67. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.

**Anexo**

**COMPOSITION DE LA DELEGATION**

La délégation des Comores était dirigée par S.E. M. Mohamed Jaffar Abbas, Secrétaire Général du Ministère de la Fonction Publique, des Réformes administratives et institutionnelles et des droits de l'homme.

-----